Pedro Samuel Martín García (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 24/11/2026
HASH: 92ff4a319206099a21988bc2f58ef4c0

BASES REGULADORAS DEL VI CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, FACHADAS Y JARDINES CARBAJOSA DE LA SAGRADA 2026

El Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada convoca el **VI Concurso de Decoración de Fachadas, balcones y jardines Navideños 2026**, cuyo objetivo será la decoración de las fachadas, balcones y jardines de las viviendas particulares de los vecinos de Carbajosa de la Sagrada para crear un ambiente festivo y de dinamización de las calles del municipio.

PRIMERA. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de decoración navideña de balcones, fachadas, jardines y decoración interior de las viviendas durante las fiestas de Navidad en Carbajosa de la Sagrada, promoviendo la creatividad y la participación ciudadana.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física que tenga una vivienda ubicada en el municipio de Carbajosa de la Sagrada y que formalice su participación en la fecha y forma establecida.

La decoración navideña debe ser del balcón, fachada o jardín del domicilio del solicitante.

Sólo se podrá presentar una solicitud por persona.

TERCERA. PARTICIPACIÓN

Para formalizar la participación, los interesados deberán remitir **4 fotografías** de la decoración navideña instalada en el espacio con el que concursen (balcón, fachada o jardín del domicilio) a la dirección de correo electrónico cultura@carbajosadelasagrada.es, indicando en el asunto:

"Concurso Decoración Navideña 2026" junto con el nombre, apellidos, dirección completa y número de teléfono del participante.

El plazo de inscripción se abre a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (www.carbajosadelasagrada.es) y finalizará el **16 de diciembre de 2026.**

Cód. Validación: 5PPK9F592P96TC7JPW6TJ7CHA
Verificación: https://carbajosadelasagrada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

CUARTA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las imágenes deberán cumplir los siguientes requisitos técnicos y de contenido:

- **Calidad y formato:** Se enviarán en formato digital estándar (JPG o PNG), con buena iluminación, enfoque y resolución suficiente para su correcta visualización en redes sociales. No se admitirán montajes fotográficos, collages, imágenes con marcas de agua, textos superpuestos ni capturas de pantalla.
- **Encuadre:** Deberán incluir al menos una vista general del conjunto decorado y planos de detalle que permitan apreciar los elementos ornamentales.
- **Originalidad y ubicación:** Las fotografías deberán corresponder exclusivamente a la decoración instalada para la Navidad de 2026 en una vivienda ubicada en el término municipal de Carbajosa de la Sagrada.
- **Privacidad y derechos de imagen:** Por motivos de protección de datos, en las fotografías **no podrán aparecer personas** (y en ningún caso menores de edad), ni elementos que permitan identificar matrículas o datos personales de terceros. El envío de las imágenes implica que el participante declara ser el autor o legítimo titular de las mismas y autoriza al Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada a su publicación en sus canales oficiales para el desarrollo de la votación y difusión del certamen.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o el envío fuera del plazo de inscripción establecido supondrá la exclusión automática del certamen.

La decoración deberá permanecer visible como mínimo hasta el 6 de enero de 2027.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Ayuntamiento y Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso. Los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales para la divulgación de la Navidad en el municipio.

QUINTA. PREMIOS

Los premios se otorgarán a finales de diciembre 2026 y serán los siguientes:

- **Primer premio: dotado de una cesta de navidad valorada en 200 €**
- **Segundo premio: dotado de una cesta de navidad valorada en 150 €**
- **Tercer premio: dotado de una cesta de navidad valorada en 100 €**

Los premios concedidos se publicarán en los canales oficiales del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada. A los premiados se les notificará por sede electrónica o correo ordinario, así como por llamada telefónica.

SEXTA. VALORACIÓN DE LA DECORACIÓN

Cód. Validación: 5PPK9F59ZP96TC7JPW6TJ7CHA
Verificación: https://carbajosadelasagrada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

El Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada publicará en Facebook un álbum fotográfico con todos los participantes**. Cada reacción "me gusta", "me encanta" o "me importa" recibida en la fotografía equivaldrá un voto.**

El plazo de votación estará abierto desde la publicación del álbum en el mes de diciembre- en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada - hasta las **24:00 horas del día 21 de diciembre de 2026.**

Solo se contabilizarán los votos emitidos dentro de este periodo que correspondan a las reacciones "me gusta", "me encanta" y "me importa". El resto de reacciones no contarán como votos.

Una vez finalizado el plazo se realizará el recuento oficial para adjudicar el primer, segundo y tercer premio.

Fórmula de desempate: en caso de empate en número de reacciones ("me gusta", "me encanta" y "me importa"), el ganador se resolverá mediante sorteo público.

SÉPTIMA. FALLO DEL CONCURSO

El fallo, se hará público en los medios de comunicación de los que dispone el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (página web, redes sociales y otros medios).

Los ganadores serán avisados telefónicamente.

Se podrá declarar desierto este Certamen por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

OCTAVA. PUBLICIDAD DEL RESULTADO

El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, publicándose fotos de los premiados.

NOVENA. NORMAS FINALES

Los ejemplares de las siguientes Bases y solicitudes en modelo normalizado estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y web (www.http://carbajosadelasagrada.es/). La participación en el VI CONCURSO DE "FACHADAS, BALCONES Y JARDINES" supone la total aceptación de las presentes bases, así como del fallo del Jurado. Motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Para lo no establecido en las presentes Bases, se estará a lo que disponga la Concejalía de Fiestas.

Cód. Validación: 5PPK9F592P96TC7JPW6TJ7CHA
Verificación: https://carbajosadelasagrada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

EL ALCALDE

Firma digital. Pedro Samuel Martín García

Cód. Validación: 5PPK9F59ZP96TC7JPW6TJ7CHA
Verificación: https://carbajosadelasagrada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4